



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ENMIENDA No.2

al proceso de:

Licitación Pública Nacional

LPuNO-07-AMDC-113-2020

Proyecto:

CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL BULEVAR FUERZAS ARMADAS – HATO DE EN MEDIO A LA ALTURA DEL CLIPER, con Código No. 2777

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. **PR-EC-01-AMDC-2017, Categoría III: Construcción de Puentes, Pasos a Desnivel, Caja Puentes y Muros de Contención para Obras Viales Mayores y Similares.** y clasificados por el monto para ser contratados en: **“E y F”**. y que participan en la Licitación Pública, se les comunica que, de conformidad con el Documento de Licitación, cláusula 11 *“Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes” a través de la presente Enmienda, se modifica el Documento de Licitación de la siguiente manera:*

1. Se modifica en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del documento de licitación, las cláusulas 21.2©, 22.1 y 25.1, y se deberán leer de la siguiente forma:

IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 a.m. del 25 de noviembre de 2020” .
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas será: 11:00 a.m. del 25 de noviembre de 2020.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: el Salón de reuniones del Despacho Municipal, sita en el plantel de la AMDC, colonia 21 de octubre. Fecha: 25 de noviembre de 2020; Hora: 11:00 a.m.

2. Se modifica las siguientes Especificaciones de la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las cuales de ahora en adelante deberán leerse de la siguiente manera:

Ver archivo adjunto a esta enmienda. (Apéndice B1 Especificaciones Técnicas)

3. En la Sección VIII. Planos se agrega lo siguiente:

Ver archivo adjunto a esta enmienda.

4. Se modifica la Sección IX. Lista de Cantidades, la cual de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera: Sección IX. Lista de Cantidades 2

Ver archivo en Excel adjunto a esta enmienda.

La presente enmienda N° 2, pasa a formar parte integral del documento de licitación el resto del documento permanece inalterable.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de noviembre de 2020

Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones